

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 23

ACTA No. 041
(30 de mayo de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y cuarenta y un minutos de la mañana (8:41 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y a continuación presenta excusas, toda vez que se presentaron problemas técnicos, los cuales se van a tratar de solucionar de la mejor manera, a fin de continuar debatiendo el Plan de Desarrollo “Primero Duitama”.

Seguidamente solicita a la señora secretaria general de la Corporación, dar lectura al orden del previsto para la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN**
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4º. HIMNO A DUITAMA**
- 5º. CONTINUACIÓN TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.**

PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.

PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2024 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO PARA INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”.

- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**
- 7º. PROPOSICIONES**
- 8º. ASUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. LEONARDO JOYA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El presidente procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día.

Aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

El presidente observa que para esta ocasión y teniendo en cuenta el tiempo que perdieron por las fallas técnicas del sonido, van a dar por recibido el Himno a Duitama.

5º. CONTINUACIÓN TRÁMITE DE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.

El Presidente, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, reitera su saludo a todos los presentes en el recinto. Observa que ayer aprobaron el artículo 40 y quedaron para iniciar el estudio del artículo 41, Programa: Prestación de servicios de transporte público para pasajeros.

El presidente abre a discusión el artículo 41, leído.

El presidente presenta saludo de bienvenida al recinto, al H.C. JOSÉ LUIS GIL.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, Saluda a los presentes, y expresa a la letra, lo siguiente:
“Dr. Usted sabe que yo estoy totalmente de acuerdo, pero ahorita escuchando ya lectura, me queda como un interrogante, por ejemplo, el documento técnico para la reestructuración, pero el tema es que la meta es el documento, o la meta es la unificación de las rutas y la puesta en ejecución de las rutas. O sea, lo que siento en los cuatro puntos, especialmente en el 1 y en el 3, es que son documentos, pero no nos estamos comprometiendo con la implementación del resultado de los documentos, y yo creería que la meta, y estoy seguro, porque escuché al alcalde decirlo, es vamos a actualizar las rutas para implementarlas, vamos a actualizar la capacidad de transporte individual para aumentar la capacidad de transporte, entonces siento que nos estamos quedando en el documento pero no nos estamos comprometiendo con la implementación, entonces quisiera agregar las palabras “estructuración” e “implementación”.

El Ingeniero YESID PARDO, titular de la Secretaría de Tránsito, saluda a los presentes y acto seguido, asevera:

“Sí, efectivamente el producto en este momento son los documentos, sin embargo, uno de los capítulos siempre al final de todo estudio técnico es la implementación; está todo para que se realice la implementación de ese documento. En el primer paso, para la ruta de transporte público, tenemos inicialmente que ya se unificaron las empresas de transporte público, ya hay operador único, con ese operador único, teniendo el documento, ahí se empieza a hacer la implementación; porque no tiene sentido tener un estudio y no empezar hacer cambio directamente de la reestructuración de rutas, entonces lo que sí podíamos dejar, hace parte del alcance de los documentos que es la implementación, así creo que está el catálogo, que es ‘estudios técnicos’, no sé si por catálogo, arquitecto, pudiéramos incluir la palabra de “implementación de ...”.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 23

Retoma el uso de la palabra el H.C. ALEXANDER SERRATO, quien a la letra dice:

“Mire lo que me preocupa, y es que Duitama ya tiene un estudio técnico de movilidad, que lo hizo el actual ministro de transporte, entonces ese es el ejemplo de lo que no puede pasar en esta administración, porque el estudio lo hacen, al final seguramente, ese estudio que hizo el Dr. William Camargo, al final dirá “impleméntese” no sé, pero nunca se imp elementó, entonces lo que yo quiero es pedirle muy respetuosamente a la administración que coloquemos “estructurar e implementar”, porque en el documento está el ejemplo claro; Duitama ya tiene un documento con un plan de movilidad, pero nunca se implementó y hoy hay que actualizar ese documento, porque al final lo que va a hacer es una actualización, pero necesitamos comprometernos con el transporte de la ciudad y con los usuarios del transporte, a implementar los nuevos modelos, porque la ciudad lo es{a demandando; eso es, agregar la palabra “Implementaciones” en la actividad.

El Ing. YESID, dice que efectivamente el Plan Maestro de Movilidad, datos 2016, ese Plan Maestro de movilidad dentro de sus conclusiones dice cuáles son las fases para el desarrollo del plan Maestro; estamos hablando específicamente del Plan Maestro, porque si estamos hablando de la reestructuración de rutas, la fase si es la implementación a la reestructuración de rutas, el Plan Maestro de movilidad no podía ser, porque eso necesita muchos recursos, además el plan maestro, recuerde, son unos capítulos que van asociados al POT. El Plan Maestro de movilidad no va al cuatrienio, el plan maestro tiene que ir a una proyección de ciudad en temas de 10 a 15 años o 20 años, entonces sí lo mandamos de la manera genérica hacia todos los estudios, de antemano le digo no vamos a cumplir , primero porque los recursos para implementar un Plan Maestro de Movilidad, no estarían en este momento, y claramente, y como sumercé dice, que efectivamente en otros episodios, en otras administraciones, no se haya implementado el Plan Maestro de Movilidad que teníamos para el año 2016, es harina de otro costal, que habría que revisar el por qué no se implementó, y eso viene justamente como una herramienta para que año a año, siendo la herramienta con la cual se está proyectando la movilidad de la ciudad, se generen los recursos, entonces no podríamos estar pensando ... claro hay unas fases, y habría que nos dice la actualización del Plan Maestro de Movilidad, y cómo se iría implementando vigencia tras vigencia, eso lo dicta directamente la actualización del Plan Maestro.

Respecto a la reestructuración de rutas no veo ningún inconveniente en que una vez se tenga el documento de reestructuración de rutas, se empiece a implementar por fases la reestructuración de rutas. Habría que, hacer un ajuste de pronto para incluir algo de recursos para ese tema, porque no están los recursos ahí.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Sostiene lo siguiente:

“Dr. Yo le entiendo lo que usted me dice y tiene razón, por eso se lo planteo de la siguiente manera_ para que la proposición, presidente, quede en esto. En el 3.3.2.1 que es la reestructuración de las rutas, le pediría, estructurar o reestructurar e implementar las rutas, porque eso no demanda recursos, después de que sale el estudio, es conciliarlo con las empresas, y metemos las nuevas rutas para la ciudad, y es un compromiso que la ciudad hoy está demandando para cubrir mayores sectores. Y en el 3.3.2.3, solo en el punto 2, que es el estudio de capacidad transportadora del transporte Individual, ahí también podemos comprometernos a realizar el estudio e implementar, porque realmente si el estudio da que hay que aumentar esa capacidad transportadora, pues tampoco le cuesta a usted. Entonces en dos puntos específicos que es transporte urbano y transporte individual, hablando de taxis, en esos dos puntos le pediría que nos ayude y metamos las dos palabritas de implementación, que no lleva recursos. En el plan maestro, estoy de acuerdo”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, saluda a los presentes y expresa:

“Bueno, indiscutiblemente que en cuanto tiene que ver con ese programa 3.3.2.1, efectivamente la actividad se tiene que cambiar, porque debería establecerse que es una necesidad generalizada, la extensión de las rutas del servicio público de pasajeros colectivo, y no solamente por haber hecho hace años el traslado del terminal de transporte, sino, porque además de eso Duitama ya ha crecido mucho y hacia sectores en donde no hay rutas del transporte público de ninguna de las tres empresas de pasajeros de Duitama. Pero tengamos en cuenta además una cosa, es que hay incluso lugares donde las mismas empresas han abandonado sus rutas, debido a la variación que hubo en todo aquello que tuvo que ver con el nuevo terminal de transporte, que ya no es nuevo, porque llevamos casi 12 años con él. Eso específicamente sí tendría que modificarse la actividad, por lo menos en la redacción, para que sea una realidad.

En cuanto tiene que ver con el producto 3.3.2.3, yo sí estoy en desacuerdo, honorables concejales, señor secretario de tránsito, señor secretario de planeación, administración en general, y voy a hablar en nombre de la mancha amarilla de la ciudad de Duitama. Dice la actividad ‘Estudio de capacidad transportadora de transporte público individual’, eso equivale al estudio de los taxis, cuando hoy vemos cómo protestan los taxistas por las plataformas, por los ilegales, por los informales, y vamos a dejar abierta una posibilidad de abrir un estudio que significa a futuro la extensión de los cupos del transporte público individual de pasajeros; me parece que es colocar en riesgo a estos transportadores que hoy claman de Duitama soluciones para los

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 23

informales y para las plataformas. Por consiguiente, dejar esta actividad en esta meta sería un riesgo latente para los taxistas. Y si antier tuvimos una manifestación y se sentaron con la administración municipal a buscar unos acuerdos, yo creo que no podemos dejar ese numeral dos en esta actividad, porque sería dejar una puerta abierta a que en el futuro usted, ingeniero, o cualquier secretario de tránsito contrate el estudio y que posiblemente por el crecimiento de la población nos vaya a dar un incremento y terminemos perjudicando a los taxistas, lo que sería lesivo, porque además se bajaría el precio de los vehículos y de los cupos y estaría en riesgo una clase laboral que hoy clama soluciones, en vez de agravarle la situación.

Por eso les solicito de manera muy respetuosa que esa actividad podemos abolirla y que no quede aquí, por lo que yo he dicho y por la circunstancia actual que están viviendo los señores taxistas de la ciudad de la ciudad de Duitama”.

El H.C. GUILLERMO REYES, se refiere al tema en los siguientes términos:

“Gracias, presidente, mire, la propuesta específica para el punto 3.3.2.1, sea estructurar e implementar el estudio técnico para la reestructuración de rutas transporte público colectivo urbano y en el punto 3.3.2.3., yo sí estoy en contra de mi compañero William Flechas, diciendo que es que el problema ahorita de la de la ilegalidad en el transporte público está porque no hay suficientes taxis para cubrir la demanda. Ya el precio de los cupos que se han venido creando es de oferta y demanda. Entonces es hagamos un estudio serio en la ciudad, en el cual podamos saber qué capacidad de taxis necesita la ciudad para mover a 135.000 personas y que éste se implemente, y que en el numeral dos, donde dice ‘Estudio de Capacidad Transportadora Transporte Público Individual’, también quede Estudio e Implementación del Estudio de Capacidad Transportadora de Transporte Público Individual”.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, señala lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Pues nada, comentarles a los concejales que también podemos nosotros desde la corporación hacer esta actualización y acompañamiento con las diferentes empresas, teniendo en cuenta que ya lo había mencionado, que hay una comisión accidental para el mismo. Entiendo que aquí con el hecho de que hagan un documento de reestructuración, pues ya avanza, para que nosotros nos podamos llegar a sentar con las diferentes entidades y transportadoras para poder llegar a esta actualización”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, interviene para hacer claridad en lo siguiente:

“Bueno, no, quería aclararle un poco a mi compañero, el concejal William, que son las mismas empresas de transporte individual hoy, las que están solicitando las garantías de que este estudio se lleve a cabo, porque si el resultado es que la capacidad transportadora aumenta, pues debe aumentar de manera legal y eso también le pueda dar la posibilidad a familias que hoy de pronto están en la parte ilegal, de decir, ‘me quiero formalizar y me quiero pasar a la parte legal’. Entonces de ahí surge la necesidad y la solicitud que la hacemos muy respetuosamente la administración, que el numeral 2 de ese punto de estudio capacidad, que como lo indica mi compañero Guillermo, quede, ‘Estudio e Implementación del Estudio de Capacidad Transportadora Transporte Público Individual’. Muchas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, considera lo siguiente:

“Gracias, presidente. Un saludo cordial para todos. Voy a ser breve. No sé la administración qué opine en el sentido en que ya hemos visto a nuestros compañeros, amigos taxistas suplicarle a la Administración operativos con respecto a la legalidad o más bien a la formalidad de la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros. Entonces, la proposición va o se le sugiere a la Administración que se cree un numeral más, el 3.3.2.5 en el cual su actividad sea campaña de sensibilización a la ciudadanía con respecto al transporte legal o formal. Si ya está aquí, me parece pertinente”.

El Ingeniero YESID PARDO, Secretario de Tránsito y Transporte del municipio, manifiesta lo siguiente:

“Sí, efectivamente. A ver, pese a que ya está implícito y me sumo a lo que ustedes están diciendo, está implícito el tema de esos estudios, cuando se genere el resultado, por supuesto, que implícito está la implementación, aunque no tenemos ningún inconveniente de hacer esa corrección para el tema del estudio de la capacidad transportadora y por supuesto, para el tema de reestructuración de rutas. Sin embargo, sí quiero H.C. WILLIAM, dejar la claridad que efectivamente quien solicitó este tipo de estudio fueron los mismos taxistas y precisamente lo que estamos haciendo es favorecer justamente a esas familias que dependen de esta actividad y por supuesto, también hay que favorecer al usuario. Entonces el fenómeno de ilegalidad se presentó justamente por este tipo de cosas, que no hay una capacidad transportadora en este momento real, que le permita tener una atención a esa demanda insatisfecha”.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 23

El presidente solicita a la contratista de Planeación para el Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, que lea cómo queda este punto y si la administración lo aprueba, pero antes concede el uso de la palabra al arquitecto Juan Carlos Gómez, jefe de la oficina Asesora de planeación.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, se pronuncia en los siguientes términos:

“Señor presidente, honorables concejales, buenas noches. En el punto 2.1. la administración acepta el cambio a ‘Estructurar documento técnico para la reestructuración e implementación de las rutas de transporte público colectivo urbano’ y en el 2.3 ‘Estructurar e implementar documento técnico para la reestructuración de las rutas de transporte público’.

El presidente advierte que ya se hizo el cambio de ese, deben pasar al numeral tres.

El Arquitecto GÓMEZ, dice que en el caso del numeral 2.3 sin cambios; 2.4 sin cambios.

El presidente solicita a la contratista de Planeación para el Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, leer cómo quedaría.

La contratista Gabriela da lectura, a los cambios así:

“Bueno, entonces en el artículo 41, Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, en el código 3.3.2.1 la actividad quedaría como: ‘Estructurar e implementar el Documento Técnico para la Reestructuración de Rutas de Transporte Público Colectivo Urbano’. Y en el código 3.3.2.3 en la actividad cambiaría la actividad número dos que sería: ‘Estudio e Implementación de Capacidad Transportadora de Transporte Público’.

El presidente somete a aprobación las propuestas de los dos puntos que se cambiaron, las que fueron aceptadas por la administración. Pregunta ¿Aprueban la modificación en este artículo?

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al siguiente artículo.

Por secretaría se da lectura al artículo 42. Programa: ‘Seguridad y transporte’.

El presidente abre a discusión el artículo 42.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se dirige al Ingeniero YESID, y le señala:

“Ingeniero, el 3.3.3.4 digamos que, entiendo que es un control a la seguridad vial y después habla de organismos de tránsito dotados con los implementos, pero al final me dice en la actividad que es realizar el convenio con la policía verde. Como que no me cuadra, control, dotación y el convenio con la policía, no guarda como relación el indicador con la actividad. Digamos que la meta sería aumentar, no sé, los agentes, aumentar el control, pero estamos hablando de dotación, ‘organismos de tránsito dotados con los implementos’, que pasa mucho, porque cuando hacen un procedimiento, no tienen los implementos adecuados y creo que se trata es de eso, de darle las herramientas. Pero están hablando allá del convenio con la policía, de aumentar efectivos”.

El presidente dice que lo que se da a entender en este punto, es que van a realizar el convenio anual de DITRA, ¿para poner cuatro organismos de tránsito dotados? Entonces está bien.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, aclara lo siguiente:

“Señor presidente, aclaro la meta, esto es similar a los demás convenios que hemos citado, es un convenio con DITRA, que la administración paga el convenio, incluye la dotación y todo lo demás. ¿Qué sucede? Como pasa con los otros convenios, hay que tomar la línea con el nombre tal cual aparece en el catálogo, digamos, no es susceptible de cambio ni la meta ni el producto, solamente que ponemos ‘Realizar convenio anual con DITRA para la regulación y control de la movilidad de la ciudad’; es convenio como en los otros casos en los que hemos señalado situaciones similares”.

El presidente manifiesta que entonces no habría cambios en este punto, y que sigue abierto a discusión.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Sostiene lo siguiente:

“Insisto en que como yo lo veo, no guarda relación la actividad con el producto, pero partiendo de la actividad y al decir que vamos a trabajar con DITRA y que eso lo que finalmente va a originar es aumentar la capacidad

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

de fuerza, ¿Dónde queda la capacidad de fuerza directa de ustedes con los agentes directos? Porque le entendía a usted que es uno por cada 4.000 habitantes. ¿Está en otra parte? porque quisiera que quedara también garantías para municipio, que no sólo el convenio, sino también el número de agentes de tránsito propios, porque necesitamos aumentar los controles. ¿Qué opinan ustedes?”

El H.C. JOSÉ LUIS GIL: Precisa:

“El Convenio tiene sentido, ingeniero, en razón en que la contraparte por parte de la administración es dotar precisamente a esos agentes de la DITRA que vienen, esa es la contraparte de nosotros, dotarlos a ellos para que hagan sus controles en seguridad vial. Por otra parte, se tiene, se tiene proyectado, ampliar la planta de agentes, precisamente para aumentar el pie de fuerza local, ya de parte de la administración, entonces digamos, que sí tendría sentido, eso no está incluido acá, pero si se tiene el proyecto acá en otro código y en otro artículo, si no estoy mal”.

El H.C. SERRATO, se dirige al H.C. GIL, y le solicita que le lea en la actividad, ¿dónde dice que van a dotar a los del DITRA? ¿Dónde vio eso? Porque eso no es de interpretación, eso es de lo que diga ahí.

El H.C. GIL, aclara que ahí dice “Organismos de tránsito dotados”

El H.C. SERRATO, le señala que eso es el producto.

El H.C. GIL, asevera que la contraparte es esa, pero igual se tiene que realizar el convenio.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Le solicita al H.C. GIL, que le diga en la actividad ¿dónde dice eso? Porque si el H.C. GIL le redacta la actividad, que va a hacer un convenio con el DITRA y los va a dotar, lo diría; pero hoy no lo dice, entonces le solicita que no le diga cosas, que ahí no dice, le peticiona que no lo interprete.

El H.C. GIL, señala que lo dice, “Dotar con implementos para el control de tránsito”, y eso está implícito dentro del convenio; dentro del convenio dentro de las obligaciones contractuales, se supone que va a decir eso.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Señala a la letra lo siguiente:

“La verdad es que yo no veo que haya coherencia en esta actividad por lo siguiente: Si lo que se está pidiendo o lo que se va a pedir por parte de la secretaría de tránsito es la implementación de la unidad operativa para que se haga más robusta en la parte operativa, con agentes de tránsito de planta, que más adelante tendrá que venir un estudio de reorganización administrativa; no veo por qué dejar abierta la puerta para un convenio con el DITRA. Todos sabemos que casi ya no existen esos convenios a nivel nacional, por el conflicto que se viene presentando, porque además sale más costoso para los municipios pagar un convenio con la Policía Nacional de Carreteras en la Dirección de Tránsito, porque sale más costoso, ya que tienen que pagar desde combustible, vehículos, tienen que darles dotación de comparenderas, tienen que darles absolutamente todo y cuando vamos a hacer las cuentas, sale más caro el convenio que tener agentes de planta.

De manera que yo sí pienso con el debido respeto y vuelvo a solicitarlo en este momento, que esas actividades que se dejan aquí plasmadas, que pueden ser lesivas para la administración, pero que dejan un camino abierto, nos deja una duda grandísima. ¿Verdaderamente se quiere ampliar la fuerza operativa de la Secretaría de Tránsito o se deja la actividad del convenio DITRA para llegar posteriormente a utilizar la fácil y hacer el convenio con ellos? ¿Qué pasaría entonces? Vamos a tener una doble autoridad en materia de tránsito, vamos a tener unas confusiones terribles en procedimientos, lo vivimos cuando habían los convenios anteriormente y por eso se abolieron, porque lamentablemente con el respeto que nos merecen los señores agentes de policía, se consideran investidos de doble autoridad y entonces son un poquito agrestes con la comunidad y con los usuarios; eso que vivimos en carretera lo vamos a vivir aquí al interior del municipio, entonces más adelante tendrían una cortapisa muy difícil para poder definir, tendrían que los turnos ni siquiera cruzarlos, tendrían que unos practicar su vigilancia en el día, los otros en la noche, los otros en fines de semana, etc., para que no tengamos una doble autoridad en la misma materia. Entonces revisar ese temita de esas actividades, porque la verdad que se deja una duda grandísima frente a la aplicación”.

El Ingeniero YESID PARDO, manifiesta al respecto:

“Efectivamente dentro de la estructura del convenio, para darle respuesta al H.C. SERRATO, ningún convenio con la policía se suscribe si no hay esa integración con equipo, herramientas tecnológicas y por supuesto personal, es decir, que dentro de la misma estructura que se suscriba con el convenio está incluido eso. La línea o el catálogo de productos, no podríamos modificarla en este momento, el producto si es un convenio con la Dirección de Tránsito y transporte de la Policía Nacional, pues para el tema de control. Respecto a lo que dice el H.C. WILLIAM, no estamos debilitando el pie de fuerza del mismo municipio, para nadie es un secreto que, nuestro pie de fuerza operativo es insuficiente. Si en promedio es uno cada 4.000, Duitama con

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 23

135.000, 140.000 habitantes, pues mínimo debería tener 32 o 33 agentes de tránsito; recuerde que Tunja en este momento tiene 28 agentes y van a subir, si fuese así, ningún municipio de Boyacá hubiese solicitado, incluso el ITBOY, convenio con el DITRA, todos están solicitando. La buena noticia es que Duitama por su buena experiencia de pago, por su buena actividad y no nos digamos mentiras, en este momento por la cercanía con el gobierno nacional, se va a suscribir ese convenio, es decir, ya estamos muy cerca a suscribir ese convenio.

“Difiero muchísimo en lo que sumercé menciona, porque quisiera decir que, nosotros no vamos a fortalecer nuestro pie de fuerza, hay una situación que nos obliga a tomar Plan “A” y plan “B”; nosotros tenemos que de todos modos capacitar y sensibilizar a nuestros agentes de tránsito, que lo hemos hecho, los hemos capacitado con cursos, con alcoholensores, en este momento los vamos a capacitar con el tema de Policía Judicial, para levantamiento de cadáveres que nos obliga a la norma, pero ese tema del levantamiento de cadáveres, el curso dura un año, entonces yo no podría en este momento, porque es una función que sí nos toca hacer, nos toca hacerla y no tenemos en este momento con quién hacerla. Con el DITRA, la policía nacional está capacitada, tiene las herramientas, tiene la unidad móvil, -aparte no tenemos unidad móvil tampoco- y la proyección es que nosotros podamos a futuro dotar, adquirir una unidad móvil. Estamos haciendo gestión justamente a ver si por medio de la SAE podemos alguna de las camionetas, pues, recibirla y entrar a dotarla, pero esos son pasos que hay que empezar a ir generando. Por ahora el convenio de la policía se requiere, el tema de control se requiere, pero nadie es un secreto que en este momento Duitama pues, está escaso o es obsoleto en agentes de tránsito. Entonces la respuesta va por ese lado y tenga usted la tranquilidad honorable concejal, que, en vez de debilitar nuestro pie de fuerza, lo estamos es fortaleciendo”

El presidente abre a discusión, entiende que la administración no acepta cambios en este punto.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Expresa literalmente:

“Gracias presidente. Trasladarle a la administración, no sé si tengan a bien aumentar la meta del cuatrienio del 3.3.3.3, pues éste habla de los dispositivos de señalización y entre ellos se incluye la semaforización, entonces pues, primero tal cual como está dice: ‘Instalación, mantenimiento y modernización de las intersecciones semaforicas existentes y proyectadas’, entonces pues entiendo, cuando las proyectadas, pues que tienen un costo mayor, pero las existentes necesitan modernización, entre ellas pues, solo tenemos cuatro en la meta del cuatrienio, entonces en ese orden de ideas, sólo una intersección por año será modernizada o actualizada o mejorada; entonces no sé si tengan a bien, crear otro numeral dentro de esa actividad donde se especifique las ya existentes, para poder aumentar la meta del cuatrienio, porque me parece muy baja”.

El Ingeniero YESID, Secretario de Tránsito, aclara al H.C. MONTAÑEZ, que esa meta está no en unidades, sino en kilómetros, y los kilómetros están dados justamente por kilómetros carril de señalización de tramos señalización habilitados, entonces digamos que, la lectura va es a la unidad de medida en kilómetros. Sin embargo, si efectivamente está incluido dentro del tema de modernización, hacer la modernización de algunas intersecciones semaforizadas, de las 41 por fase, es ir modernizando algunas intersecciones.

Observa que no están modernizando las 41, están dejando recursos para que por fases se hagan, porque ahí necesitan también saber si se requieren más intersecciones y como bien lo han dicho, una intersección vale cerca de \$250 a \$300 millones. Entonces sí saliera la situación que se requiere otra intervención semaforizada, pues se llevaría el recurso, es así.

El H.C. JEISON JAVIER CELY: Saluda a los presentes y acto seguido se pronuncia en los siguientes términos:

“Señor secretario, a lo largo de los años en la historia de Duitama se ha visto la corrupción tan grande que ha generado el tema de las grúas de tránsito, de las grúas, porque muchas de ellas han operado incluso sin contrato y demás. Yo quisiera preguntarle a esta administración ¿si hay la posibilidad de que incluyan en sus metas la compra de una grúa propia para el municipio” y de esa manera poder generarle recursos propios y tratar de limitar un poquito más la corrupción que tiene y que se presta en ese medio”.

El presidente solicita que por favor se refieran al artículo en discusión.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, afirma lo siguiente:

“Las proposiciones que quieran adjuntar un nuevo producto tienen que ir avaladas con una financiación y una viabilidad financiera; acá lo que estamos haciendo ya es cambiar palabras o cosas de productos que ya están establecidos. Esa la puedo hacer perfectamente con comisión”.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Expresa que es para hacer una recomendación muy respetuosa, y es recordar que máximo se puede intervenir dos veces.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 23

El presidente anuncia que va a cerrar la discusión del artículo 42, con la observación que la administración no acepta cambios.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 42 sin modificaciones.

Aprobado por mayoría.

Por presidencia se da lectura al artículo 43. Programa: ‘Inclusión productiva de Pequeños Productos Rurales’. El presidente manifiesta que una vez leído el artículo 43, lo abre a discusión. Anuncia que va a cerrar la discusión del artículo 43.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Pregunta si la secretaria de Desarrollo Agropecuario, se encuentra presente.

Se le confirma al H.C. SERRATO, que la secretaria si se encuentra presente.

Seguidamente el H.C. SERRATO, expresa a la letra, lo siguiente:

“Hola, es que yo no tuve la oportunidad de estar en la sesión de comisión, cuanto tú hiciste la presentación, entonces acabé de leer muy rápidamente los artículos tuyos. Prefiero hacer una pregunta para ya avanzar muy rápido en los artículos, porque estoy de acuerdo con todo lo que leí ahí. Pero quiero preguntarte dos cosas. Abajo vi el tema de unos estudios de prefactibilidad por ahí adelante para el Centro Agroindustrial de Sofasa. Eso está ¿cierto? Sí. Listo. ¿Tema de mercados verdes está incluido en alguno de los artículos. ¿Está? Listo, y tercero, ¿Ustedes han pensado en medírsele a lograr la asociatividad de los productores duitamenses, para que los productos sean implementados en la operación del plan de alimentación escolar de la ciudad? ¿Podemos buscar eso en algún lado? Son las tres cosas como para avanzar muy rápido”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Ingeniera SORANNY, Secretaria de Desarrollo Agropecuario, quien a la letra responde las preguntas formuladas, así:

“Sí, respecto a los espacios de comercialización, están incluidos varios espacios de comercialización, incluye el tema de compras públicas; de hecho, ya estamos trabajando con ‘Colombia Compra Eficiente’, para ponerlo en marcha pronto”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, afirma literalmente:

“Me acordé que yo sí llegué al final de tu presentación y creo que alcancé a intervenir y preguntarte, si había alguna meta de buscar un producto duitamense tipo exportación. ¿Revisaron algo del tema?

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, responde que esa es una meta que está en la de fortalecimiento empresarial, que se discutió en la línea de Industria y Comercio, en el de fortalecimiento a empresas del sector.

El presidente anuncia que va a cerrar la discusión de este artículo.

Se cierra la discusión.

Pregunta a los Honorables concejales si aprueban este artículo sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 44. Programa: ‘Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural’.

El presidente abre a discusión el artículo 44.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Se cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a la plenaria, si aprueban el artículo 44 sin modificaciones.

Aprobado por la mayoría.

Por secretaría se da lectura al artículo 45. Programa: ‘Aprovechamiento de Mercados Externos’. El presidente abre a discusión el artículo 45.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se dirige al arquitecto Gómez, y menciona textualmente lo siguiente:

“...Es que me estaba acordando inclusive que sí, creo que no te acuerdas, yo ese día les dije y les coloqué ejemplo y les dije, que nos la juguemos, por ejemplo, como las flores de Cerinza que hoy son tipo exportación o como el Arándano que se está produciendo mucho en la ciudad de Duitama. En la respuesta que usted me ha dado, lo que yo quisiera es que realmente nos tracemos la meta de coger uno de los productos de la ciudad y logremos apoyarlo para que sea producto tipo exportación, en eso que usted me contestó ¿ahí cabe exactamente eso o es una empresa de cualquier naturaleza?”

El H.C. WILLIAM FLECHAS, precisa lo siguiente:

“Sí, la verdad es que en este aspecto si en cuanto tiene que ver con el código 3.4.2.2, nosotros vemos que tanto el indicador del producto como las actividades pues aparecen muy ambiguas, porque es que no nos dice ¿qué clase de ferias o a qué clase de población va dirigida? y eso se prestaría pues para que quede digamos, como una actividad y una meta a la deriva, porque no podríamos o mejor, si lo que se quiere es dejarla así de abierta para poderla utilizar en cualquier momento o es mejor complementar el sector a donde va, para poder brindar ese apoyo posteriormente, porque cuando se le haga el seguimiento al plan y cuando se quieran cumplir esas metas ¿cómo vamos a lograr llegar a donde se quiere? entonces no nos están diciendo nada, pues miremos la actividad: ‘Apoyar mecanismos para predios formalizados y apoyar participación en ferias, pero no nos dice dirigido a quién, ni qué clase de feria son, etc. etc., entonces la verdad si sería bueno como complementar la actividad y el indicador”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, argumenta lo siguiente:

“En este punto hablamos de aprovechamiento de mercados externos, mi proposición clara sería crear un 3.4.3.2 donde el producto fuera algo así, como lograr la participación en mercados externos y donde la actividad fuera apoyar un producto local para lograr el tema de la importación. Ahora, lo dejo obviamente, que en la redacción no quede la garantía, porque yo sé que eso no es fácil, pero ¿qué es lo que pasa? Mire, lo que pasa en la realidad y lo que quiero lograr, para ser más claro, es que si usted habla con los campesinos, entonces dice, mire, ‘yo tengo el arándano, entonces yo tengo esto, yo tengo esto, yo quiero exportar mi producto, porque mi producto es de excelente calidad, pero cuando voy allá y pido el acompañamiento para que me acompañen al INVIMA, me acompañen a todo lo que hay que hacer en los ministerios en Bogotá y lograr las certificaciones, nadie me acompaña, estoy solo, no sé cómo hacerlo’. Y ahí la gente pues ¿qué hace? Se queda esa calidad de producto vendiéndolo acá en los mercados locales a precios que no son, teniendo esa capacidad o esa calidad de producto, entonces lo que quisiera es que el compromiso fuera acompañar un producto o varios productos, pero intentar lograr que realmente mañana, así como hay productos reconocidos de otros municipios en el país que son tipo exportación, Duitama se la juega de ser reconocida por un producto tipo exportación, para empezar, seguramente en muchos años lograremos varios, pero yo sé que hay productos muy buenos que vienen trabajando empresarios de acá, que vienen trabajando en eso y les falta ese empujón, esa ayuda, es como eso. Entonces quisiera proponer una nueva línea para eso, porque aquí estamos dejando solo el tema en ferias. Muchas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra a la administración municipal.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, explica lo siguiente:

“Señor presidente, no podemos, digamos, limitar o hacer específico un solo producto o cerrarlo, porque, digamos, en primer lugar, pues no podemos sectorizar el apoyo a la participación en ferias, así digamos concentremos algún producto y, en segundo lugar, abrir una nueva línea nos implica modificar el plan de acción y crear una nueva línea de presupuesto, para hacer, digamos, un producto que sería casi equivalente. La pregunta que formula el H.C. ALEXANDER SERRATO, en concepto de la administración, tiene más relación con el plan de acción que tendría que formular la Secretaría de Agricultura dentro de esta línea. Por lo tanto, digamos, consideramos que la observación es muy válida y el propósito también, sin embargo, está incluida ya dentro de lo que dentro de lo que cubre la línea y el plan de acción lo realizaría ya la Secretaría de Agricultura, para intentar promover, por ejemplo, -en borrador- la Uchuva, no sé, pero en la línea, en el producto, en la actividad, no lo podemos limitar, porque pues obviamente, incluso daría sentido a una posible demanda por dejar fuera sectores o ser específico en algo, es decir, para la administración, éste estaría sin cambios. Muchas gracias”.

El H.C. GUILLERMO REYES: Se pronuncia al respecto en los siguientes términos:

“Es para entender, sé que en los puntos anteriores está lo de capacitación y apoyo a los productores, ahí irían todas las certificaciones internacionales de los productos, en las ferias el apoyo, ya sea el producto que decidamos, que la administración decida cuál fuere, entonces sale. Lo que pasa es que, digamos, en la parte anterior dice ayudar a las certificaciones y eso que es lo que sabemos de Global G.A.P. y todo eso, para poder

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 23

exportar y que obviamente ya en el plan de acción, tomen uno o dos productos, sea el Arándano, sea la Gulupa y que podamos desarrollarlo. ¿Si es así, entiendo?

El H.C. ALEXANDER SERRATO, aclara lo siguiente:

“La primera claridad que quiero dejar, cuando yo digo un producto, no es que se escoja un producto, sino que logremos la meta de mínimo sacar un producto de acá, cualquiera. Pero mire, si yo le propongo esto, Producto: ‘Servicio de apoyo financiero para la participación en ferias nacionales e internacionales e incentivar la exportación de productos locales’. Y en la actividad le coloco: ‘Apoyar la participación en ferias e incentivar la exportación de productos locales’. Queda en el producto y queda en la actividad ‘incentivar’, porque sé que no es fácil lograrlo, pero que nos quede claro que vamos a apoyar al productor para buscar mercados internacionales. Esa es mi proposición. Gracias”.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, Jefe oficina Asesora de Planeación, explica lo siguiente:

“Señor presidente. El producto del indicador, como lo hemos mencionado en intervenciones anteriores, no se puede variar. Sin embargo, y con el ánimo de, digamos, recoger la propuesta del señor concejal SERRATO, la actividad podría quedar de la siguiente manera: ‘Apoyar la participación en ferias e incentivar la exportación de productos locales’.

El presidente solicita a la contratista de Planeación para el Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, señale cómo queda este punto.

La contratista GABRIELA PARADA, manifiesta que en el artículo 45 Programa: ‘Aprovechamiento de mercados externos’ en el código 3.4.3.1 Servicio de apoyo financiero para la participación en ferias nacionales e internacionales, la actividad queda como: ‘Apoyar la participación en ferias e incentivar la exportación de productos locales’.

El presidente dice que teniendo en cuenta la proposición, el cambio que acepta la administración, se somete a votación.

Seguidamente pregunta a los Honorables concejales ¿si aceptan la modificación que se hace en este punto y aprueban este artículo?

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 46. Programa: ‘Sanidad Agropecuaria e inocuidad alimentaria’.

El presidente abre a discusión el artículo 46 leído.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Pregunta, si cabe la palabra en la actividad, “elaborar e implementar” o no cabe el “implementar”.

El presidente dice que sigue abierta la discusión.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, aclara que son indicadores.

El presidente anuncia que va a cerrar la discusión.

Seguidamente pregunta a los compañeros concejales si aceptan el artículo 46 sin modificaciones.

Aprobado por mayoría.

Por secretaría se da lectura al artículo 47. Programa: ‘Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria’.

El presidente abre a discusión el artículo 47, leído.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, hace la siguiente consideración:

“Pregunta en el 3.4.5.2 Actividad: ‘Implementar huertas con modelos agroecológicas’, cuando miro el producto y el indicador, como habla de rutas agroecológicas, quedaría enfocado exclusivamente al sector rural o podemos colocar la implementación de huertas urbanas y rurales ¿Por qué? Porque digamos que hoy, tú sabes que el tema de huertas urbanas es lo que está desarrollándose en muchas ciudades, grandes capitales del mundo”.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 11 de 23

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que la meta ´implementar huertas con modelos agroecológicos, puede incluirse “urbanos y rurales”.

El presidente indica que sigue abierto a discusión el artículo. Seguidamente solicita a la contratista de Planeación, para el Plan de Desarrollo, GABRIELA PARADA, el favor de leer como queda este punto.

La contratista GABRIELA, manifiesta que en el artículo 47 “Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria” en el código 3.4.5.2 ´Servicio e implementación de rutas agroecológicas, la actividad queda: ´Implementar huertas urbanas y rurales con modelos agroecológicos´.

El presidente dice que de acuerdo a la proposición que se hace y la modificación que acepta la administración, pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 47.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 48. Programa: ´Infraestructura productiva y comercialización´. El presidente abre a discusión el artículo 48 leído.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

Pregunta a los compañeros concejales, si aprueban el artículo 48 sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 49. Programa: ´Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica´.

El presidente abre a discusión el artículo 49, leído.

El H.C. FERNANDO BAYONA, expresa lo siguiente:

“Tengo una inquietud aquí en relación con el código 3.5.1.3. Las actividades: ´Estructurar estudio para asumir o participar en el proceso de comercialización de energía´. No entiendo bien a qué se refiere, porque podría uno deducir que simplemente es para entrar a competir, si eso se da con toda la red eléctrica. Me gustaría que por favor nos aclaren eso. Gracias”.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑEDA, saluda a todos los presentes y refiere lo siguiente:

“Sí, en efecto, en concordancia con lo que dice el doctor Fernando, pues digamos que la redacción de esa actividad no es clara, yo propongo cambiar la redacción y bueno, que quedaría: ´Estructurar estudio para determinar la viabilidad´ de pronto, si al caso, o en su defecto eliminar este artículo, porque si nos crearía esa gran dicotomía de sí entramos a participar como competidor más”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, sostiene lo siguiente:

“Gracias presidente, mi observación va en el mismo sentido, estructurar estudio para asumir o participar en el proceso de comercialización de energía. Mire, hay empresas grandes, importantes prestadoras de servicios como Coservicios en Sogamoso, en Tunja, bueno, y ni siquiera visualizan ni un poquito entrar a competir con las grandes comercializadoras de energía, esto me parece un despropósito. Entonces solicito de manera comedida y responsable a la administración para que se elimine este numeral, este código del 3.5.1.3, primero, me parece inalcanzable y estructurar un estudio para algo que no se va a realizar, entonces más bien ese dinero que se piensa invertir en esta actividad, que se invierta realmente en algo importante con respecto a la empresa ESDU”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se dirige en los siguientes términos:

“Bueno presidente, muchas gracias. No, digamos que en este artículo si estoy totalmente perdido y quiero pedirles a mis compañeros que antes de avanzar al tema del tema de los indicadores, de las actividades, de los productos, nos concentremos en la redacción del artículo, porque yo quiero que me expliquen qué tiene que ver el alumbrado público de la ciudad con el fortalecimiento del agro en la ciudad de Duitama. O sea, si los indicadores dijeran que vamos a construir una granja solar, que vamos a apoyar energía eólica para producir diferentes productos de la ciudad de Duitama, yo entendería esto, pero mire lo que dice el programa ´Consolidación productiva del sector de energía eléctrica´, o sea, estamos hablando desde la energía eléctrica,

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 23

pero mire la redacción: ‘Acorde a la visión del programa de gobierno, el agro posee un gran potencial de crecimiento y de generación de bienestar, pero es necesario trabajar de manera articulada y con acciones de ... para lograr metas, objetivos claros y alcanzables’. ¿De quién? Del agro. ‘...Dentro de la estrategia de fomentar la competitividad agrícola y la seguridad alimentaria en Duitama, se pretende fortalecer e implementar espacios que garanticen procesos de comercialización ¿de qué? Del agro, para realzar y visualizar la agroindustria y los espacios que tienen potencial turístico, estamos hablando ahora de turismo para aprovechar al máximo la riqueza agrícola y la amplia variedad de productos con los que cuenta Duitama.

La propuesta del gobierno en parte consiste en canalizar la producción del municipio de Duitama y alrededores e integrar la región como fuente de desarrollo económico sostenible y sustentable con estándares de comercio justo y distribución transparente de ingresos. ¿De quién? Del agro. Objetivo del Programa: ‘Consolidación productiva de la energía eléctrica, optimizar la prestación del servicio alumbrado público. Entonces yo hago la pregunta ¿Qué tiene que ver la optimización del alumbrado público con el fortalecimiento del agro? Quiero que me expliquen, porque ese artículo no guarda coherencia en nada del articulado con las con los productos, con el objetivo del programa y con el producto del programa. Producto del programa: ‘Consolidar productivamente la energía eléctrica. Y si nos vamos a los productos, producto 3.5.1.1 Servicio alumbrado público, producto 3.5.1.2 redes de alumbrado público y producto 3.5.1.3 documentos de planeación, para ver cómo continuamos con el servicio alumbrado público, una vez que se acabe la privatización del alumbrado público. Entonces yo pregunto ¿Qué tiene que ver el alumbrado público con la consolidación del agro en Duitama? Solicito se retire el artículo o se modifique en su totalidad, porque no guarda coherencia el artículo con los productos y las actividades. Muchas gracias”.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ: Precisa lo siguiente:

“Bueno, señor presidente, acá como ponente también del Plan de desarrollo, veo que realmente esto es un error humano, porque se está repitiendo el programa que viene en la línea anterior. Ya sería que la administración de pronto los documentos que tiene, redacte bien qué es lo que dice en el programa, porque realmente este programa es el que corresponde al artículo número 48, si lo pueden observar, queridos compañeros”.

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, refiere lo siguiente:

“Bueno, independientemente de las posiciones que nosotros hemos asumido en el debate de este plan de desarrollo, debemos efectivamente al momento, no solamente del debate, sino de la aprobación de este artículo, tener muy claro lo que está redactado en el artículo y en lo demás, porque es que si nosotros no pasamos el artículo o no es modificado, o no es sujeto a modificación, pues simplemente no podríamos entrar ni siquiera a mirar los productos y mucho menos las actividades como están programadas. Miremos, por ejemplo, esto, código 3.5.1.2 redes de alumbrado público ampliadas, ampliación del sistema de alumbrado público. ¿Eso qué quiere decir? Y nos está diciendo que la meta del cuatrienio son 10.000, y aquí estamos hablando del sistema de alumbrado público y nosotros sabemos que eso está concesionado y nosotros sabemos que eso es un contrato, y entonces de aquí en adelante, en cualquier momento, si nosotros aprobamos hoy el plan de desarrollo, ¿Mañana o pasado podemos hacer la ampliación, podemos hacer la modificación o el otro sí, y de una vez podemos hacer uso de esa actividad? Pero lo más grave de la forma como está redactado el encabezado, no se compadecería absolutamente nada con lo que tiene que ver el tema del artículo. Esa es la reflexión que yo los invito a hacer, compañeros, porque realmente ..., y le pediría al presidente que, si es del caso, mientras se hace una discusión a fondo con la administración, se declare un receso con la anuencia de la mesa directiva y de los compañeros. Gracias”.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Para poder seguir con el articulado, en el lapso del receso que ellos reformulen o cambien o eliminen el artículo para poder continuar, porque aquí estamos en un escollo y necesitamos avanzar, pues que ellos tomen la decisión rápida para poder nosotros continuar, y el receso, por favor, presidente”.

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, toma el uso de la palabra, para realizar una proposición.

“Muchísimas gracias, presidente. Mi proposición es la siguiente y es que continuemos con el siguiente artículo y dejamos éste mientras la administración nos da como tal una respuesta sobre este artículo”.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, expresa lo siguiente:

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 23

“Señor presidente, la administración le solicita un receso para modificar la redacción únicamente del encabezado del artículo en los tres párrafos de programa, y una vez esté presentada la proposición, continuamos con el debate del artículo. Muchas gracias”.

El presidente decreta un receso y concede el uso de la palabra al señor Óscar Ramírez, quien manifiesta lo siguiente:

“Bueno, buenas noches para todos. Quisiera recibir la atención de los concejales para en esta línea, en este programa, tener en cuenta una resolución de la de la Unidad de Planeación Minero energética que está solicitando, es una resolución que es la 016 de enero de 2024, que está solicitando hacer las auditorías energéticas de la infraestructura pública de todos los municipios. Entonces, asociado a eso, pues hay una exigencia de cumplimiento a enero del 25 que debe quedar registrada y con presupuesto asignado para hacer esa proyección y esa auditoría energética proyectada. Ese es el primer campo. El segundo campo, es que quiero solicitarle al gobierno municipal que incluya dentro de su estrategia de plan de desarrollo, la creación de la política para la gestión energética del municipio, de la infraestructura pública del municipio, hablando de infraestructura, no sólo estamos hablando de redes eléctricas, sino gas, combustibles en vehículos y otras cosas. Esa es la segunda. Infraestructura pública, es una obligación legal, está asociada al ministerio, se debe reportar y que debe tener un presupuesto, una auditoría energética y para este edificio puede estar alrededor de \$10 \$20 millones, entonces, y es anual durante los próximos cuatro años, obligatoria, en donde hay unas metas de reducción del 15 % del consumo de la energía y que tiene un objetivo que es planificar, diseñar y planificar estrategias de implementación de energías alternativas en la infraestructura pública. Entonces, desde ahí estamos diseñando y planificando con base en esas auditorías energéticas. Entonces yo sí les pediría que por favor lo incluyéramos.

Ahora, el otro tema, los dos proyectos, el presupuesto no sé de dónde va a salir, de dónde se organiza, pero sí quiero contarles algo, el municipio actualmente tiene 20 comunidades energéticas registradas ante el Ministerio de Minas y Energía, que son comunidades energéticas de base comunitaria; precisamente gestadas a través de las juntas de acción comunal y algunas organizaciones sociales del municipio. Esas comunidades energéticas, ese registro de comunidades está actualmente en la plataforma del Ministerio de Minas y Energía, se le puede hacer seguimiento, entonces ahí es donde yo ayer cuando participó Industria y Comercio solicitaba que hubiese un liderazgo desde la administración municipal para sacar adelante esas comunidades energéticas. Me dijeron ese es ESDU, listo, quien sea en el gobierno municipal, pero que haya un liderazgo para que no vaya a suceder lo que pasó con algunas constructoras aquí del municipio”

El presidente agradece al ciudadano por la intervención. Anuncia que continúa el receso, mientras que la administración modifica este punto.

El presidente retoma y deja constancia que siendo las 10:40 p.m. se levanta el receso. Recuerda que se encuentran en el estudio del artículo 49.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, se dirige a los presentes para formular una proposición.

“Gracias señor presidente, para hacer la siguiente proposición en el que se va a hacer el cambio del artículo 49.

El programa de Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica busca fortalecer y ampliar la infraestructura eléctrica a través de acciones que dinamicen todos los sectores productivos, garantizando eficiencia y sostenibilidad. Además, es clave asegurar el mantenimiento y correcto funcionamiento del alumbrado público en la ciudad de Duitama, así como de expandir las redes de alumbrado para mejorar la cobertura y calidad del servicio, con el compromiso de construir una hoja de ruta hacia la disminución de tarifas, así como hacia el fortalecimiento de las empresas públicas del municipio, con el fin de brindar y prestar directamente servicios públicos a los usuarios. Se asume el reto de estructurar un proyecto que viabilice la estructura organizativa, administrativa y financiera para que el municipio pueda asumir la responsabilidad de propender por la eficiencia energética de acuerdo a los parámetros legales vigentes, así como permitir la planificación a través de la que se alcance una mejora en la operación del servicio alumbrado público, una vez finalice la concesión vigente. También se solicita que en la proposición se haga el cambio en los códigos e indicadores.

Me permito leer código 3.5.1.1 Servicio de alumbrado público, Lámparas de alumbrado público en funcionamiento número 12.111 de línea base, de meta cuatrienio 12.111. La dependencia responsable Secretaría de Infraestructura. Se cambia actividades en cuanto a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y modernización del parque lumínico de la ciudad de Duitama.

Se hace otro cambio en el 3.5.1.2. en cuanto a redes de alumbrado público ampliadas, se cambia la actividad en cuanto a ampliación y modernización del Sistema Alumbrado Público.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 23

Un tercer cambio va a ser en el código 3.5.1.3 en cuanto a la segunda actividad que nos mencionan de estructurar estudio para asumir o participar en la Prestación del Servicio de Alumbrado público en el municipio.

Un cuarto cambio sería 3.5.1.4 en cuanto a que se va a implementar una nueva actividad, teniendo en cuenta la intervención de uno de los participantes de la sesión, y es apoyar la creación de comunidades energéticas en el municipio”.

El presidente abre a discusión. Concede el uso de la palabra al H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, quien precisa a la letra, lo siguiente:

“El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, Presidente, sí, que nos envíen el documento para mirar la línea base, o sea, mirar cómo queda todo el código y cómo se desmembra, y no sé si tenga bien la administración también contemplar de asumir, adquirir todos los lineamientos legales con la prestación de servicios públicos domiciliarios del municipio de Duitama, pues con eso se cobija la resolución que nos acabaron de enviar, para que el municipio contemple cada uno de los cambios o de los lineamientos legales de la Superintendencia”.

El presidente indica que sigue abierto a discusión la modificación del artículo 49. Observa que el documento ya se encuentra en los respectivos WhatsApp, para que por favor lo revisen.

Acto seguido la presidencia concede el uso de la palabra el arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, asevera lo siguiente:

“Mientras llega el modelo final de la tabla, yo me permito dar respuesta a un par de inquietudes que nos plantearon en el en el 3.5.1.1, el 3.5.1.2, con relación a sí la meta incluía o no incluía la concesión de alumbrado público. Esto lo preguntó el honorable concejal WILLIAM FLECHAS, entonces me permito darle respuesta y es que el contrato de la concesión incluye estas dos líneas y lo que la administración hace es proyectarlo, como sabemos, la concesión termina en el 26 y la administración lo que hace es proyectar la meta, pues según los indicadores que trae, pero estas dos líneas están establecidas, ¿por qué la línea base es 12.111 en las lámparas en funcionamiento? porque es el inventario que hay y pues se debe garantizar el funcionamiento y el mantenimiento. ¿Y por qué los metros de alumbrado público en la base 20.000? Es lo que está en el informe y en la supervisión que hace la Secretaría de Infraestructura a la concesión y según las proyecciones que normalmente se manejan en el municipio, en el cuatrienio se alcanzarían a ampliar 10.000 m. de redes. Estas dos, digamos, son equivalentes a lo que viene con o sin concesión, cubre tanto el contrato como la intención de la administración de participar en la operación del sistema de alumbrado. En la 3.5.1.4, que es la última, tampoco cambiamos la línea base y lo que hacemos es recoger la propuesta que hace un ciudadano que la hace acá y por lo tanto incluimos la actividad de apoyar la creación de comunidades energéticas en el municipio, como bien lo planteó la honorable concejal que hizo la proposición. Y en el 3.5.1.3, en la primera actividad, la administración acepta la sugerencia de modificar la parte en la que dice que mencionó el concejal Montañez y es que la administración no está en la capacidad de asumir el proceso de comercialización, pero sí podría participar. Entonces eliminamos el “estructurar estudio para asumir” y lo dejamos “estructurar estudio para participar” en el proceso de comercialización de energía. Esto teniendo en cuenta que es importante dentro del flujo para la prestación del servicio del alumbrado público en el municipio. Muchas gracias, señor presidente”

El presidente manifiesta que una vez leído el artículo 49, con la proposición que se hizo, la modificación que acepta la administración, pregunta si aceptan el artículo 49.

Anuncia que sigue abierta la discusión del artículo 49.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa textualmente:

“En este artículo es muy importante recordar, porque lo que menos podemos hacer es engañar a la ciudad de Duitama, y aquí la administración actual, el alcalde actual ha manifestado públicamente desde la campaña, desde el plan de gobierno y hoy debe ratificarlo desde el Plan de Desarrollo, cerrar cualquier tipo de opción a la privatización. El compromiso de esta administración con la ciudad de Duitama, lo llevó a decir que URBASER se debía ir, en un momento coyuntural donde las tarifas crecían bastante y lo llevó a decir para este caso específico que, el alumbrado público debe ser administrado y manejado por el municipio de Duitama, y ahí no cierra las puertas a que sea el ESDU o a que se reestructure EMPODUITAMA, pero siempre enfocamos los temas hacia una triple “A”. Celebro que, dice en el segundo párrafo del artículo 49 “...para que el municipio pueda asumir la responsabilidad, pero cuando me voy a los productos del programa, encuentro en el número en el 3.5.1.3 en su actividad, ´estructurar un estudio para participar en el proceso de comercialización de energía eléctrica por parte del ESDU”, cuando es de conocimiento público que el ESDU, hoy, no tiene ni viabilidad financiera. Y segundo, yo sí quisiera que nos invitaran a revisar todos los requisitos

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 23

para poder comercializar energía, porque no hay viabilidad para poder comercializar energía y eso sería un detrimento.

Y en el segundo punto donde dice ‘Estructurar un estudio para asumir y o participar en la prestación del servicio alumbrado’, al tener la palabra ‘participar’ estamos abriendo a la privatización, a continuar con la privatización del servicio alumbrado público. Así que yo quiero pedirle muy respetuosamente, pero firmemente al señor alcalde, que cumpla lo que dijo en campaña y quiero pedirle al honorable concejo, que de ninguna manera permitamos incluir eso. Nosotros aquí lo que debemos permitir y comprometernos es a que el municipio asuma la prestación del alumbrado público, porque no lo prometimos nosotros, lo prometió el alcalde actual y porque en la redacción del artículo dice que, ‘asumir el reto de prestar el servicio’, pero en la actividad abre la posibilidad de privatizar el servicio. Así que yo sí quiero realmente que se elimine el punto de la comercialización, porque no se cumple con los requisitos para ser un comercializador y será un detrimento adelantar un estudio de algo que sabemos que normativamente no cumplimos. Y segundo, que se estructure, no sé si es el estudio para asumir la prestación del servicio alumbrado público, que fue el compromiso del alcalde en campaña y en su programa de gobierno. Muchas gracias”.

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, precisa lo siguiente:

“Muchísimas gracias, señor presidente. Frente a este punto debo decir lo siguiente: y es que si revisamos nuevamente la redacción dice: ‘estructurar estudio’. Miren, el Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta de planificación para generar progreso económico y social del municipio; es un instrumento de planeación. En la administración pública lo que no podemos hacer es improvisar, tomar decisiones apresuradas sin tener, aunque sea estudios que nos permitan tomar decisiones serias y motivadas para optimizar nuestros recursos públicos. Por lo tanto, no veo ningún inconveniente en que se haga un estudio y que ese estudio sea el que determine la viabilidad de si comercializamos o no comercializamos el servicio de energía en nuestro municipio. Pero yo sí creo que, necesitamos brindarle las herramientas a la administración para que puedan hacer una adecuada planeación, como es permitir que realicen los estudios correspondientes”.

El H.C. GUILLERMO REYES, Manifiesta:

“Gracias, presidente. El alcalde cuando se lanzó, y se lanzó por segunda vez, porque desde su primera candidatura, otro de sus grandes estandartes era recuperar la operación para el municipio del alumbrado público; yo no estoy de acuerdo, porque sé que no tiene la capacidad de hacerlo, porque no tiene la capacidad ni siquiera de manejar unos arriendos, pero como el plan de desarrollo está basado en el plan de gobierno del alcalde, él es el que tenía que haber antes de salir de campaña a decir que podía o no podía asumir algunas de las cosas, haberlo pensado. Entonces yo sí estoy de acuerdo en que, la parte de la comercialización de energía, que como lo decía bien, el H.C. MONTAÑEZ, no lo hace ni las grandes empresas de servicios públicos de Boyacá, pues también, es decir, que eliminemos ese punto y que la parte ‘estructurar estudio’ y exactamente tiene razón el H.C. CRISTIANO, es un estudio para asumir, no para ver si podemos o no podemos asumir, porque fue la promesa del alcalde. Aquí lo que estamos haciendo es que el alcalde cumpla con su promesa y si la promesa es asumir el alumbrado público, él tiene que hacer unos estudios, claro que sí, para cuando llegue el final de la concesión se le entregue eso, en este caso ellos dijeron que era el ESDU, entonces aquí no estamos viendo que planeación y todo eso..., claro, pero uno también tiene que ser responsable cuando está en campaña, qué promete, porque pintar pajaritos en el aire, después decir ‘voy a ver si puedo o no puedo’, es muy complicado, entonces es así de fácil que si la administración lo tiene bien, eliminar la comercialización y que en la parte estructural ‘estudio para asumir en la prestación de servicio de alumbrado público’, esa es mi propuesta. Gracias, presidente”.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: se pronuncia en los siguientes términos:

“Gracias señor presidente, mencionarles a mis compañeros pues que la campaña ya pasó y que realmente hoy tenemos que mirar qué es viable y que no es viable y coadyuvar a lo que menciona el compañero ‘Chelo’ y es que tiene que haber un estudio primero, para ver si es responsablemente el municipio para asumir o no poder participar, es meramente un estudio, no es mayor cosa, no están diciendo que lo van a asumir de una vez, sino que sin estudios no se puede construir una casa, así de sencillo”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, se dirige a los presentes:

“Gracias, presidente. Bueno, en comienzo nosotros dijimos que efectivamente este artículo que está en discusión y para eso se hizo un receso, en el que la administración cambió la redacción del programa, volvemos ahorita a los productos y a las actividades, pero también se hizo una, digamos que una adecuación de lo que se quiere para efectos de poder cumplir con lo que la administración se ha comprometido. Lo que el concejo no puede hacer hoy es irresponsable, nosotros no podemos fincarlos en que en efecto fueron promesas de campaña, pero hoy nos encontramos nosotros dándole una ruta al municipio de Duitama para los siguientes cuatro años y nosotros no podemos querer coadministrar desde el punto de vista de concejales, en donde vamos a querer cercar a la administración a que específicamente nos coloque a nosotros los

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 23

productos y las actividades como las queremos, sin tener todavía la preparación para hacerlo. Y en eso les pido un poquito de coherencia, porque estamos partiendo del punto de vista de que ESDU no tiene la capacidad financiera, no tiene la preparación y no tiene los mecanismos para hacerlo, pero precisamente por eso, la primera de las actividades es estructurar el estudio y de ahí tendrá que partir el resto. Y ahora yo les digo, si el estudio de aquí a allá no nos arroja que el municipio es capaz de asumir a través de ESDU, entonces ¿qué vamos a hacer? Vamos a quitarle la posibilidad de poder participar o de buscar otro tipo de asignación del alumbrado público.

Entonces, lo que yo hago un llamado al concejo municipal es que nos olvidemos en este momento. Yo sé que el plan de desarrollo es el programa de gobierno que se presentó y que viene a plasmarse, pero si bien es cierto, el programa está comprometido a eso, lo que no podemos es encuadrar las actividades como si quisiéramos coadministrar, y en eso tiene que haber responsabilidad y coherencia. Y por eso les pido el favor que, si ya en este momento la administración ha cedido en la redacción del programa como tal, en la parte del artículo y se ha cambiado la redacción adecuándola de manera que pueda ser coherente con las metas, con los productos y con las actividades, procedamos a votarlo y que haya suficiente ilustración. Miren, tenemos en cuenta una cosa, yo pienso que nosotros no podemos seguir en este aspecto desgastándonos más tiempo después de que hubo un buen receso, para podernos poner de acuerdo en este aspecto. Muchas gracias, señor presidente”.

El H.C. JOSUÉ CRISTIANO, indica al respecto:

“Muchísimas gracias, presidente. Claramente, pues mi posición es la misma y es que no podemos sesgarnos y ser tan irresponsables de decir que porque el alcalde prometió algo en campaña, entonces le vamos a cerrar la posibilidad al municipio de que se realicen estudios como un mecanismo de planeación para decidir, para que la administración con base en un estudio decida, si asumimos la participación o si vamos a participar, o si vamos a asumir la prestación del servicio de energía. Muchísimas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, precisa lo siguiente:

“Gracias, presidente. Para ser claros, la modificación del programa no es porque la hayamos votado o aquí debatido, estaba completamente mal y le tocaba modificarla. Desafortunadamente en comisión no percibimos el documento, porque se leyeron fue las modificaciones, hago claridad, pero no es porque nos hicieran un favor, porque simplemente votábamos ese artículo y lo votamos negativo, porque no tenía nada que ver. Esa es la verdad, aquí no nos hicieron un favor. Ahora bien, se habla de responsabilidad; para la asignación presupuestal de este código, si la administración municipal me deja mentir, hay presupuestado \$350 millones, seguramente con la intención que tienen, el estudio va a dar positivo, van a decirnos que sí y hago hincapié o menciono nuevamente lo que menciona o lo que dijo el concejal ALEXANDER SERRATO, para comercializar y prestar el servicio se tienen o se necesitan unas características específicas que ESDU no tiene, no las tiene, no nos ha presentado los proyectos de acuerdo, pero lo van a ver, más de \$400 millones se le giran al año, según esto, tan sólo 350 millones en el primer año se van a trasladar para ESDU. La responsabilidad va en velar que esto se cumpla y financieramente no se va a cumplir. Entonces, si hablamos de responsabilidad, pues se debe dirigir y esta dependencia responsable no debe ser ESDU, tiene que ser en EMPODUITAMA, que tiene la viabilidad financiera para asumir este rol, pues entonces, yo le invito, estamos de acuerdo, suficiente ilustración entonces, y dejamos la salvedad de lo que están haciendo acá, la irresponsabilidad no está en la redacción y en lo que quiere el concejo, ni se está coadministrando de ninguna manera. Se está poniendo aquí la posición de diferentes concejales con respecto a lo que se quiere de la actividad, aquí se está hablando claramente de la actividad y del producto y del código, no estamos diciendo que tiene qué hacer la administración, estamos mirando cómo se debe redactar para que quede de manera adecuada el plan de desarrollo con el plan de gobierno del alcalde, entonces esa es la responsabilidad, no podemos, entonces 350 para este año ¿y para los otros años hay viabilidad? No la hay, ojo, no la hay”.

El H.C. FERNANDO BAYONA, se pronuncia en los siguientes términos:

“Gracias, presidente. Primero que todo me alegra saber que por lo que he escuchado a mis respetados colegas, honorables concejales, hay bastante voluntad e intención de que sea una empresa pública la que asuma la prestación del servicio de alumbrado público, pero también he oído en relación con la empresa que debería asumir la responsabilidad de todo el manejo de la recolección de residuos. Sin embargo, el ingeniero ALEXANDER SERRATO y creo que todos sabemos que nadie puede asegurar hoy cuál va a ser el esquema de organización, funcionamiento de una empresa de servicio público, sea de alumbrado, sea de recolección de residuos y, por tanto, es necesario hacer los estudios que nos dirá realmente si puede el municipio con su capacidad económica, porque de eso depende en gran medida, si puede el municipio asumir esa responsabilidad, tenemos tiempo suficiente. Ahora que sea ESDU la encargada de adelantar la, la contratación de los estudios o la realización de todos estos estudios, me parece a mí que está bien, claro, podría ser EMPODUITAMA o cualquier otro, pero la administración propone que sea ESDU y en ese sentido creo que, nosotros acogemos esa propuesta y creo que la redacción de la actividad relacionada en este código, en mi

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 23

opinión, me genera la tranquilidad de que el estudio se va a hacer, que en poco tiempo, a corto tiempo, vamos a tener el resultado de esos estudios que nos dirán realmente de qué manera puede el municipio asumir la prestación de esos servicios, ese servicio de alumbrado público, y por tanto, invito respetuosamente a mis honorables compañeros de que aceptemos eso para salir del “empantanamiento” que tenemos, si me permiten la expresión”.

La H.C. PAULA CERINZA, manifiesta:

“Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta el reglamento interno del concejo, artículo 88, me refiero a solicitar moción de suficiente ilustración. Muchas gracias”.

El presidente observa que están en debate. Dice que tiene entendido que el H.C. SERRATO va a hacer una proposición.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Asevera lo siguiente:

Proposición final, pero antes quiero aclararle al H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, que no es irresponsable venir aquí a pedir la modificación de un artículo que consideramos está engañando a la ciudad. Lo irresponsable es prometerle a la ciudad lo que no se puede cumplir. Y en eso quiero darle claridad y quiero pedirle que se demore un poquito más pensando lo que va a intervenir, porque últimamente usted se acelera mucho y está siendo irrespetuoso con este concejo. Así que hoy le pido respeto a usted, para que le quede claro. Y ahora me voy a la proposición. Proposición clara y votémosla. Numeral 3.5.1.3, mi proposición es que ese numeral se elimine del artículo 49, primero, porque si ustedes me dicen que necesitan un estudio para tomar una decisión, díganme con qué estudio tomaron que debe ser el ESDU el que debe manejar el alumbrado público, cuando yo se lo digo claramente, en mi experiencia empresarial, se debe hacer la transformación de EMPODUITAMA para que EMPODUITAMA asuma al alumbrado público con el aseo y a futuro pueda asumir todos los servicios, para tener una gran triple “A” pública en la ciudad de Duitama. Entonces si ustedes me hablan de un estudio, ¿Cuál fue el estudio para decir que es el ESDU? ¿De dónde salió eso? Que yo sí les solicito muy respetuosamente que se elimine el artículo y que, en el desarrollo de la administración, por obvias razones, cuando la concesión se vaya a vencer, habrá que tomar decisiones, y al momento de tomar decisiones tendrán que analizar cuáles son las opciones más viables para cumplir lo que se dijo en campaña, que el municipio asuma la prestación del servicio. Entonces, presidente, suficiente ilustración. Mi proposición es esa, yo les solicito, votemos la proposición para ese numeral, gracias”.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, en uso de réplica, afirma lo siguiente:

“Muchísimas gracias, señor presidente. Ingeniero ALEXANDER SERRATO, yo creo que no le he faltado al respeto a usted ni a la corporación, el hecho de que no piense igual que usted, eso no significa que le esté faltando el respeto a la corporación. No los traté de irresponsables, en todo caso, y por favor respétame la palabra, eso sí le exijo respeto. Yo sí considero que no hay que mentirle a la ciudadanía. Acá se está hablando es de un estudio, que el responsable de ese estudio es ESDU, no se está diciendo en ningún momento que ESDU va a asumir ... Dice es el responsable del estudio, o sea, es estructurar el estudio, eso es lo que tiene que hacer ESDU y con base en ese estudio se dirá si, sí o no, se está simplemente dotando a la administración de herramientas para que puedan tomar decisiones responsables conforme en lo que arroje este estudio. Si el estudio arroja que no hay viabilidad, pues de esa manera debe actuar la administración; si el estudio arroja que, no es viable, pues sería irresponsable la administración iniciar un proyecto que claramente en el estudio se arrojó que no es viable. Por el contrario, si el estudio dice que, si hay viabilidad, pues por qué no hacerlo y permitir que se reduzcan los precios para los ciudadanos”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, solicita al presidente que vayan a la votación, solo hace una claridad, no dice estructurar un estudio para definir quién asume, sino para asumir o participar el ESDU, por eso solicita la eliminación del punto.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, solicita que por favor la administración aclare este punto, tanto para las personas que los están siguiendo a través de las redes sociales, como para los concejales, porque entre los dos concejales han creado un manto de duda; ahora no sabe si realmente el estudio, porque el compañero, H.C. JOSUÉ CRISTIANO, dice que el estudio no garantiza que vaya a ser ESDU la empresa prestadora del servicio, y por otro lado, el ingeniero ALEXANDER SERRATO, dice que si se hace el estudio, quiere decir que va a ser ESDU la empresa prestadora del servicio, entonces solicita que se la administración la que dé claridad a este punto.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, expresa a la letra, lo siguiente:

Bueno, gracias, presidente, yo simplemente soy respetuoso de la proposición que está en debate y quiero señalar lo siguiente: ¿Hasta dónde es sano que nosotros eliminemos ese código 3?5.1.3.? y como lo señala

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 23

el compañero concejal SERRATO, una vez se venza el contrato de concesión, se tengan que tomar decisiones por parte de la administración. Yo les pregunto ¿Será que podemos tomar decisiones en la administración, tomando actividades o productos que estén por fuera del plan de desarrollo? Por el contrario, yo creo que debe quedar aquí, sea cual fuere la decisión que se va a tomar y por eso era que nosotros insistíamos en el cambio de la redacción del artículo, pero yo pienso que este entuerto que está surgiendo ahoritica, se soluciona de una sola forma. Hay dos actividades en ese código, 3.5.1.3 asumámoslo en uno solo, nos dicen cómo queda y así podríamos votarlo, porque están diciéndonos de dos actividades que confunden la verdadera, digamos, dinámica que se va a llevar para ese estudio y si se va a participar o no directamente, o ¿cuál va a ser el sentido del estudio? Es solamente eso, es lo que yo dejo sentado, compañeros, porque pues de lo contrario ahí sí tendríamos nosotros a futuro, considero una dificultad. Gracias”.

El presidente manifiesta que le va a dar el uso de la palabra a la administración.

En nombre de la administración, el arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, aclara respecto al tema en debate, lo siguiente:

“Señor presidente, muchas gracias. Solamente quiero mencionar que las dos actividades descritas, según está definida en la meta del cuatrienio, son dos estudios. Es decir, por un lado, la actividad del estudio para participar en el proceso de comercialización de energía, es uno de los dos estudios, y el otro es el estudio para estructurar, para asumir y o participar en la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio. Como muy bien menciona uno de los honorables concejales, el municipio no se puede cerrar a las posibles alternativas bajo las cuales asumirá este proceso y tampoco puede dejar de hacer los estudios, porque es que la concesión se va a terminar. Es decir, no podemos esperar al día que termine la concesión para decir qué vamos a hacer con la concesión. En esa medida, lo que la administración manifiesta en este momento es que, una vez presentados los ajustes al programa y aclaradas algunas de las inquietudes sobre las actividades, dando, digamos, mayor claridad y tranquilidad sobre las solicitudes tanto de la comunidad como de los honorables concejales, a criterio de la administración municipal, este artículo abarca las necesidades que tenemos para definir la forma con la cual el municipio de Duitama cumplirá la meta que está proponiendo en el plan de desarrollo. Muchas gracias”.

El presidente dice que el H.C. ALEXANDER SERRATO, hizo la proposición y ya escuchó a la administración; la abre a discusión, si el H.C. SERRATO desea modificar la proposición, o que la formule como la planteó.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta a la letra lo siguiente:

“Es que adicionalmente con lo que acaba de decir el arquitecto, director de planeación, me lleva a revisar el 3.5.1.1, donde el producto es: ‘Servicio de alumbrado público’ y la actividad dice: ‘Garantizar el funcionamiento’, entonces, -H.C. WILLIAM, en ese numeral cuando ellos dicen ‘Garantizar el funcionamiento’, le permite a la administración en el momento en que se va a terminar la concesión, tomar las decisiones para garantizar el funcionamiento, eliminando el punto, en ningún momento va a quedar el municipio apagado el día que se acabe la concesión. Y adicionalmente, pues no sé si terminamos el punto, pero entonces ratifico simplemente que se elimine el punto, porque en el punto uno, está incluido el garantizar el funcionamiento del alumbrado y para eso deberán garantizarlo en su debido momento. Pero adicionalmente veo y no me había dado cuenta que modificaron en el punto 1 y en el punto 2 y agregaron la palabra ‘y modernización’. Entonces pregunto para el punto uno, también debemos entender que aparte de garantizar hay un compromiso de cambiar y modernizar la totalidad de las luminarias de alumbrado público de Duitama por parte de la administración, porque durante la ejecución de la concesión no lo pueden hacer. O sea que aquí entenderíamos que, una vez se termine la concesión el municipio ya queda comprometido a modernizar la totalidad de las luminarias de alumbrado público en el punto uno, y en el punto dos, que dice ‘Ampliación y modernización’, pues digamos que ahí cabe, porque eso se entiende que es la construcción de redes nuevas que debe ir con un desarrollo tecnológico nuevo. Entonces, partiendo de eso, pido la aclaración de la palabra ‘modernización’ en el punto uno y le pido al Concejo que entendamos que el punto tres al eliminarlo queda inmerso en el punto uno, porque se está garantizando el funcionamiento del alumbrado público. Muchas gracias”.

El presidente otorga el uso de la palabra a la administración.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que va a hacer una intervención muy corta, para las personas que están siguiendo esta presentación. Afirma que ya se había aclarado que los ítems 3.5.1.1 y 3.5.1.2 hacen parte de lo que está definido en el contrato de concesión y que las metas que están definidas ahí, son metas tanto de la concesión como de la proyección para continuar lo que ya está y, tanto los términos ‘funcionamiento y modernización’ no son inventos de la administración o no son nuevas cosas de la administración, sino ya están definidas contractualmente y están bajo supervisión de la Secretaría de Infraestructura, por lo tanto, estas dos metas no corresponden con la que se está proponiendo para ESDU. De esta manera creo que la administración da respuesta total a las observaciones que se han planteado al respecto. Muchas gracias.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

El H.C. GUILLERMO REYES, expone lo siguiente:

“Dentro del contrato de la concesión, como vino aquí la ingeniera y nos explicó, todo proyecto de modernización o ampliación se aprueba por la administración, la administración le gira los recursos a la concesionaria y la concesionaria lo ejecuta. Entonces acá en esta decisión la administración puede decir: -si yo quiero, supongamos, la modernización de las 12.111, tendrá que hacer el proyecto y decirles: Señores concesionarios, tomen y modernicen-. Exactamente. Ahora, también puede quedar que cuando se acabe la modernización ellos no lo hagan con el concesionario, lo hagan el último año, eso es decisión de la administración. Pero digamos, esos dos puntos sí tengo con el arquitecto que quedan claros, que no es que la administración por su lado lo vaya a hacer sin la concesión, sino que el contrato de concesión nos obliga a que sea por intermedio de ellos. Ahora ya viene el problema de ESDU, que, pues la administración no acepta el cambio, entonces sería someter ya el artículo a votación”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, dice lo siguiente:

“Entendiendo que la administración niega la eliminación del punto 3.5.1.3, procedamos a votar el articulado en su totalidad”

El presidente procede a someter a votación el artículo 49, de manera nominal, por lo que solicita a la señora secretaria proceder a tomar los votos.

Aclara que el artículo 49, hizo la proposición la H.C. PAULA, de que se hiciera la modificación, ya se leyó acá y a cada uno le llegó al WhatsApp del concejo, entonces van a proceder a votarla con las modificaciones que se hicieron anteriormente y que son aceptadas por la administración. Entonces le pide el favor a la señora secretaria, que tome el voto nominal de este artículo.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, asevera lo siguiente:

“No presidente, me da pena, no sé si hay que hacer un receso para revisarlo, pero yo estoy solicitando que se elimine un numeral de las actividades del artículo; la administración dijo ‘nosotros no lo eliminamos’; entonces, yo le solicito al concejo por proposición, exclusivamente para ese numeral, si se aprueba el numeral o si no se aprueba el numeral para ese, no podemos enfrascar los cuatro numerales en una sola votación, porque estoy pidiendo para ese numeral que se apruebe o no se aprueben. Entonces le pido que votemos ese numeral y como en los otros tres no hay discusión, esos se votarán posteriormente. Primero votamos ese numeral”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, se pronuncia en los siguientes términos:

“Presidente, moción de procedimiento, señor presidente. La verdad es que sí, bien válida la proposición que hizo el compañero SERRATO, sin embargo, nosotros estamos estudiando el artículo 49 en su totalidad y no podríamos segregar esa proposición, ya que como lo dijo la administración de viva voz, no aceptó esa modificación. Como quiera que estamos en el segundo debate del Plan de Desarrollo y precisamente cualquier solicitud y o modificación que se quiera presentar debe contar con la anuencia de la administración, como se hizo en el programa y en otros aspectos. Y esta solicitud que hizo el honorable concejal SERRATO no se aceptó, considero que se debe votar el artículo. Gracias”.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Manifiesta que, dada la premura del tiempo, solicita el favor de hacer la proposición de sesión permanente.

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que de acuerdo a la moción de sesión permanente que hace el H.C. JOSUÉ CRISTIANO, pregunta a la plenaria si aprueban la proposición.

Aprobada por unanimidad.

El presidente indica que proceden a votar el artículo 49, con las modificaciones prepuestas por la H.C. PAULA CERINZA, aceptadas por la administración. Seguidamente solicita a la señora secretaria tomar el voto de manera nominal.

Por secretaría se registra la siguiente votación con respecto al artículo 49.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 23

GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	NEGATIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	NEGATIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	NEGATIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	NEGATIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	NEGATIVO

La señora secretaria informa el resultado de la votación para el artículo 49, así: (6) seis votos negativos, (11) once votos positivos.

El presidente solicita a la señora secretaria, proceder a leer el capítulo cuarto, Línea Estratégica: ‘En Duitama primero un gobierno eficiente, transparente con justicia social’, artículo 50.

Por secretaría se da lectura al capítulo cuarto, Línea Estratégica ‘En Duitama Primero un gobierno eficiente, transparente y con justicia social’. Artículo 50.

El presidente somete a discusión el artículo 50.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Acto seguido, pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo 50.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 51 ‘Programas de la línea estratégica en Duitama Primero un gobierno eficiente, transparente y con justicia social’.

El presidente abre a discusión el artículo 51.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aceptan el artículo 51 sin modificaciones.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 52 ‘Programa: Fortalecimiento de la convivencia de la seguridad ciudadana’.

El presidente abre a discusión el artículo 52.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo 52.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Dice que tiene una duda, pero más de la meta, en el 4.1.1.3 ‘Servicio de apoyo financiero para dotar a los miembros de la fuerza pública’. En la actividad dice: ‘Gestionar vehículos motorizados para las comunas duitamenses, gestión con el comercio y adquisición de equipos’. La meta 130 ¿A qué se refiere? ¿130 equipos? ¿130 motos? Acota que la meta habla de miembros y les termina hablando de vehículos y de equipos de comunicación, hace énfasis en que la actividad es gestionar vehículos, solicita aclaración al respecto del tema.

El presidente dice que sigue abierto a discusión. Concede el uso de la palabra a la administración municipal.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, aclara lo siguiente:

“Señor presidente, como está escrito en el indicador del producto, el apoyo financiero es para miembros de la fuerza pública apoyados, tenemos 130 y pues sosteniendo el pie de fuerza son 130. Es decir, se gestionan los vehículos motorizados y equipos de comunicación para esos miembros de la fuerza pública, que es algo que el ministerio hace o nos da más dotaciones o nos va renovando lo que ya tenemos. Es una meta de mantenimiento”.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 23

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta:

“¿Y en la siguiente la meta de 660?”

El presidente dice que miren por códigos.

Afirma que lo que tienen en éste es que, los vehículos que se logren gestionar desde el Ministerio del Interior, es para apoyar a esos miembros de la Fuerza Pública, que son 130.

El Asesor de Planeación, Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, aclara:

“Que no, porque depende de lo que el ministerio le otorgue a la ciudad. Es decir, por eso se deja el indicador en el número de miembros de la Fuerza Pública, puede que nos den 10 vehículos y 50 radios, pero es una gestión ante el ministerio”.

El presidente complementa diciendo que eso es para entonces apoyar a los 130, los vehículos que se gestionen. Afirma que está solucionado el código 4.1.1.3

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Considera lo siguiente:

“Yo creo que es más bien dejar una meta de adquirir “x” vehículos y “x” equipos de comunicación, porque para 130 puede que al final sea, no sé, no es claro.

‘Servicio de apoyo para atención especializada en las comisarías de familias, 660 casos atendidos. Recuerdo mucho que cuando mirábamos las estadísticas, tal vez el problema más grave que enfrentamos en la ciudad, es la violencia intrafamiliar. Las estadísticas nos decían que en Duitama estamos o necesitamos más bien, implementar una o hasta dos comisarías más, para poder atender este tipo de violencia.

La pregunta es, en vez de enfocarnos en un número de casos atendidos, no deberíamos solucionar el número de comisarías para poder atender la totalidad de los casos, que en Duitama está alrededor de 1.900 casos por año, sin tener en cuenta los que no reportan, porque habría que hacer una campaña para que reporten; porque lo más grave que tiene la ciudad hoy, es la violencia intrafamiliar y les pediría analizar si ustedes han contemplado la creación de inspecciones adicionales para poder enfrentar el caso de violencia intrafamiliar”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS: Sostiene lo siguiente:

“Muchas gracias presidente, yo encuentro una preocupación en el producto 4.1.1.1 y es el servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad, nos dice que la Meta del Cuatrienio son 56 y en la actividad nos dice que es: ‘Gestionar el mantenimiento adecuado de cámaras que se encuentren fuera de funcionamiento, sincronizar e integrar cámaras de seguridad, bueno, etc. etc., pero lo que yo no veo es que se haya fijado una meta para incrementar el número de cámaras de seguridad en la ciudad de Duitama, que eso sí lograría fortalecer aún más. Entonces, pues la preocupación es grande, porque las que hay ahorita están sin mantenimiento, nos proponemos hacer 56 mantenimientos durante los cuatro años y no se incluyó una meta que pudiese, digamos, adquirir nuevas cámaras de seguridad que contribuyan a la seguridad ciudadana de la ciudad; eso sí es preocupante, no sé si hubiese alguna posibilidad de incluir o de incrementar dentro de esa meta y agregar el verbo adquirir, porque realmente no lo veo y eso pues es una necesidad muy sentida en la ciudad de Duitama, gracias”.

El presidente cede el uso de la palabra a la administración municipal.

El secretario de Gobierno, explica:

“Bueno, en efecto tenemos la actividad que vincula desde el mantenimiento, la sincronización, pero a su vez la integración de unas nuevas cámaras en el desarrollo de este producto. En la actualidad no se tiene ninguna en funcionamiento, por eso se establece la meta de las 56 en total para el cuatrienio. Entonces repito, se observa la actividad ‘Gestionar el mantenimiento adecuado, la sincronización y la integración de las cámaras en el desarrollo del PISC’ (Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, menciona:

“Que, en la matriz estratégica, cuando la presentamos en comisiones y se evaluó, digamos, este tema, incluimos esta redacción para aclarar que hay 28 cámaras, pero están fuera de servicio y la meta es por gestión y se sumó incluso al presupuesto, porque en comisiones le subimos bastante a este ítem, para que el municipio incluyera presupuesto para comprar cámaras nuevas y también una meta de gestión. Entonces la plata que hay en el cuatrienio, únicamente cubre dejar operativas 28, las otras 28 quedan por gestión, en ese caso sí ustedes a bien lo tienen, la redacción podría después de sincronizar e integrar, podemos incluir

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 23

‘Sincronizar e integrar nuevas cámaras de seguridad al PISC’, teniendo en cuenta que en la matriz estratégica y en los indicadores y en todo lo demás y en el plan plurianual ya está escrito cómo se va a gestionar este sistema integrado. Muchas gracias”.

El presidente solicita a la contratista de Planeación para el Plan de Desarrollo, se sirva leer cómo queda este artículo.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice:

“Que con respecto a la observación del H.C. SERRATO, incorporar o definir la creación de las nuevas comisarías de familia, como nos ha sucedido en otros casos, para otras dependencias, esto será objeto de estudio de reestructuración que va en una de las metas de la Secretaría General, y quiero aclarar algo, que es importante señalar en por qué la línea base y la meta del cuatrienio es igual en los casos atendidos. Se utiliza como modelo la estadística de los casos atendidos según la evidencia y pues, no se puede aumentar la meta, porque la administración estaría asumiendo que van a aumentar los casos de maltrato, es decir, no podemos aumentar el indicador. Normalmente en estas metas se mantiene idéntico, porque si decimos que hay 660 casos para atender, pues, no podemos poner 700, porque estaríamos asumiendo que durante esta administración van a aumentar los casos de maltrato intrafamiliar, entonces por eso se sostiene el mismo indicador”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Refiere respecto al tema lo siguiente:

“Arquitecto, no hay posibilidad, como al final dice, apoyos para el fortalecimiento de las comisarías, no podemos colocar, hay otro puntico como el estudio de creación, bueno, no sé cuál sea ahí, pero como que viene el tema, porque es que en la reestructuración administrativa, pues entra sí todo, pero yo quiero que específicamente entendiendo que el problema más grave que enfrenta la ciudad es la violencia intrafamiliar, se realice un estudio específico para las comisarías, para las inspecciones, para ver si es necesario otra. Entonces es dejar ahí como agregar el estudio en la misma línea, ya a ustedes le dan presupuesto, ahí mismo”. Quedaría ‘Apoyo y/o estudio para el fortalecimiento y/o incremento de las comisarías’.

El H.C. GUILLERMO REYES: Dice que teniendo en cuenta que se acercan al final de las 24 horas del día 30, propone que esta sesión termine acá y que por estrado se cite para las 12:05 y que el primer punto del orden del día, sea la continuación de este artículo del articulado para poder agotar el orden del día que teníamos programado para el día de hoy, que no alcanzaron.

El presidente dice que entonces, la proposición que hace el H.C. GUILLERMO REYES, es en el sentido de terminar la sesión en este punto. Solicita a la señora secretaria tomar la votación nominal respecto a la proposición del H.C. GUILLERMO REYES.

Por secretaría se procede a registrar la votación nominal con respecto a la proposición formulada por el H.C. GUILLERMO REYES, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	NEGATIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así: Dieciséis (16) votos positivos y un (1) voto negativo.

El presidente deja constancia que ha sido aprobada la proposición con dieciséis votos a favor y uno en contra.

ACTA No. 041	FECHA: 30 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

No se registra correspondencia.

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta que tiene una proposición que quiere leer, pero le preocupa que es un poco larga, por lo que solicita que se le apruebe comenzar en la siguiente sesión, leyendo la proposición, porque necesita que la administración tenga el tiempo suficiente para evaluarla y finalizando ojalá le respondan si aceptan la proposición o no. Complementa diciendo que la idea es que se haga antes del estudio del Plan.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

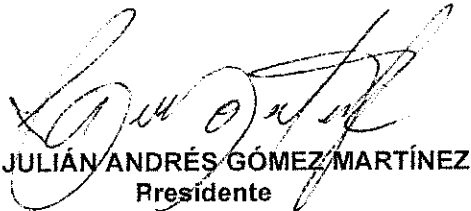
El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente manifiesta que de esta manera se cita por estrado, acogéndose a la proposición hecha y votada para las cero cero horas y cinco minutos (00.05 a.m.) del 31 de mayo.

Siendo las once y cincuenta y dos minutos de la noche (11:52 p.m.), se da por terminada la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General